

CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA

(3)

Orden.

El Exmo. Sr. Capitan General  
se ha servido ordenar se haga saber  
á los Voluntarios por sus respectivos  
Jefes y oficiales, que la fuerza arma-  
da no debe dar voces ni hacer ma-  
nifestaciones que no sean prevenidas  
por sus superiores. S. E. considera  
que esta circunspeccion militar  
cumple mejor á los leales y patrio-  
ticos sentimientos de los Volunta-  
rios, y con ella corresponderán mas  
dignamente á la ciega confianza  
con que en sus manos ha deposi-  
tado las armas por la defensa de

su Reyna y de su patria, y por  
el sostenimiento del orden y de las  
leyes. = Habana 15. Marzo de 1855. =

De orden del Exmo. Sr. Coronel.

Es ten Coronel Mayor = Espelius =

Es copia.

